



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
FACULTAD DE PREGRADO

**I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- SEDE BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019**

LA PRESIDENTE DEL COMITÉ CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL –SEDE BOGOTÁ.-

En uso de sus atribuciones definidas en el numeral 12, artículo 20 del Acuerdo 14 de 2004, y Artículo 62 del Acuerdo 09 de 2004 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 009 del 26 abril de 2004, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP actualizó el Estatuto de Personal Docente de la ESAP, y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares.

Que según el artículo 61 del Acuerdo 009 de 2004, la vinculación de los profesores hora-cátedra, ocasionales, visitantes y adjuntos, obedecerá a criterios académicos, orientados al logro de la Misión Institucional y a cubrir las necesidades de los programas curriculares, y atenderá criterios de objetividad, rigor y transparencia, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y los reglamentos internos.

Que el artículo 62 del mismo Acuerdo establece la competencia del Comité Curricular para adelantar la convocatoria y selección de profesores Hora Cátedra y Ocasionales, con previa autorización de la Subdirección Académica de la ESAP.

Que de acuerdo al numeral 12 del Artículo 20 del Acuerdo 014 de 2004, Régimen Académico de la ESAP, se determina la competencia del Comité Curricular de la ESAP para desarrollar el proceso de selección de los Docentes Hora Cátedra.

Que el Subdirector Académico, mediante oficio No. 161.500.0303 del 31 de mayo de 2017, expidió la autorización para realizar Convocatoria Pública de Méritos con el objetivo de conformar el Banco de Docentes Hora Cátedra de la Facultad de Pregrado para todas las asignaturas que conforman la malla curricular del programa de administración pública Territorial, para el período comprendido entre 2017 - 2019.

Que según consta en Acta No. 006 del 8 al 10 de mayo de 2016 del Comité Curricular del Programa Administración Pública Territorial, se se estableció la necesidad de realizar convocatoria con el objetivo de conformar el Banco

**I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- SEDE BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019**

de Docentes para la Facultad de Pregrado y así poder disponer de Docentes Hora Cátedra para cada uno de los núcleos, áreas o campos temáticos y en consecuencia asegurar el normal desarrollo de los programas de la Facultad de Pregrado.

Que los Comités Curriculares, de conformidad con el numeral 12 artículo 20 del Acuerdo 014 de 2004, se subroga la función de realizar la convocatoria de profesores Hora Cátedra, para la Sede Central y de seleccionarlos de acuerdo con los criterios establecidos en el Estatuto de Personal Docente de la ESAP, lo anterior, con el fin de conformar el Banco de Docentes Hora Cátedra, clasificarlos para el período comprendido entre los años 2017 - 2019, quienes podrán ser vinculados para cualquier período académico dependiendo de las necesidades del servicio y de acuerdo con los puntajes obtenidos en el proceso.

Que una vez finalizado el período comprendido entre los años 2017 - 2019, los docentes que hayan sido seleccionados para este período y clasificados, deberán presentarse a nuevas convocatorias para mantenerse en la lista de docentes habilitados para ser vinculados, igualmente si durante éste período el docente seleccionado adquiere un título adicional que modifique su clasificación, tendrá que solicitar la reclasificación al Comité de Personal Docente en el marco del Estatuto Docente de la ESAP.

Que los Docentes que terminen seleccionados para la conformación del Banco de Docentes serán vinculados mediante resolución por el período académico requerido por la Facultad de Pregrado.

Que en consecuencia, el Comité Curricular del programa de Administración Pública Territorial de la Facultad de Pregrado, abre la Convocatoria para conformar el Banco de Docentes Hora Cátedra, para el período comprendido entre los años 2017 - 2019, conforme se establece a continuación.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Convocar a todos los interesados al proceso de selección por mérito para conformar el Banco de Docentes Hora Cátedra para cubrir necesidades del programa de Administración Pública Sede Central durante el período comprendido entre los años de 2017 - 2019.

**SEGUNDO:** Los y las aspirantes realizarán la inscripción vía correo electrónico:

[convocatoriabancodocentes@gmail.com](mailto:convocatoriabancodocentes@gmail.com)

Los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos y que el aspirante quiera hacer valer para participar en la convocatoria, deberán ser digitalizados (escaneados en PDF) y enviados exclusivamente a través del correo electrónico habilitado por la ESAP, para el proceso de "I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019"

**I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- SEDE BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019**

Con la inscripción, el aspirante acepta que el medio de notificación durante el proceso de selección es el correo electrónico. En consecuencia, el registro del correo electrónico en el formulario de inscripción será obligatorio y será responsabilidad del aspirante verificar que la cuenta de correo electrónico ingresada sea la correcta y se encuentre vigente y activa.

Una vez realizada la inscripción y vencido el término fijado en el cronograma de la convocatoria Pública para tal etapa, no se recibirán documentos adicionales a los entregados inicialmente, ni se permitirá el cambio de la inscripción.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El aspirante que resultare seleccionado, deberá acogerse a las normas internas que regulan el componente académico en la ESAP, es decir: El Proyecto Universitario ESAP, Estatuto de Personal Docente, Régimen Académico, Reglamentos Estudiantiles y Código de Ética.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las certificaciones de estudio y experiencia que no cumplan con lo requerido en esta convocatoria, no serán tenidas en cuenta.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Las certificaciones correspondiente a la educación para el trabajo y el desarrollo humano no se tendrán en cuenta (seminarios, diplomados, cursos, etc.).

**PARÁGRAFO CUARTO:** Un (1) año de experiencia docente de tiempo completo equivale a 384 horas de cátedra. El número de horas cátedra superior a esta equivalencia por año no se tendrán en cuenta.

**TERCERO:** Las plazas en oferta para esta convocatoria, son las siguientes.

**CONVOCATORIA DOCENTE 2017/2019 HORA CÁTEDRA PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**

ASIGNATURA	PLAZAS	NUMERO DE CURSOS	PERFIL
Escuelas filosóficas y cambios paradigmáticos I	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Profesional en Filosofía, Sociología, Antropología, Derecho, sicología, ciencia política. Con título posgradual en áreas relacionadas con el contenido temático de la asignatura.
Teoría del Estado y del poder	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Profesional en Administración Pública, Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Filosofía. Con título posgradual en Estudios Políticos, Administración Publica, Derecho Administrativo, Sociología Jurídica, ciencias afines.

**I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- SEDE BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019**

Régimen y sistemas políticos	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Administración Pública, Relaciones Internacionales, Ciencia Política o Filosofía. Con título posgradual en Estudios Políticos, Administración Pública, Derecho Administrativo, Sociología Jurídica o ciencias afines.
Construcción del conocimiento	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Administración Pública, Sociología, Filosofía o Psicología. Con título posgradual Epistemología, Administración Pública, Filosofía.
Matemática I	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en matemáticas, física o economía. Con título posgradual en matemáticas, o áreas afines.
Inglés	3	De acuerdo a necesidades del servicio.	Licenciado en idiomas, y/o profesional en lenguas extranjeras con énfasis en inglés.
Escuelas filosóficas y cambios paradigmáticos II	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Profesional en Filosofía, Sociología, Antropología, Ciencia Política. Con título posgradual en Filosofía, Literatura.
Régimen y sistemas políticos latinoamericanos	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Profesional en Administración pública, Relaciones Internacionales Ciencia Política. Con título posgradual en Política, Gobierno y Relaciones Internacionales
Pensamiento económico	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Economía. Con título posgradual en Administración Pública o afines a la economía.
Fundamento en ciencias sociales	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Profesional en Derecho, Ciencia Política, Filosofía, o afines a las ciencias sociales y de Humanidades. Con título posgradual en Filosofía, Historia, Sociales, Investigación.
Matemática II	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en matemáticas, física o economía. Con título posgradual en matemáticas o áreas afines
Introducción a la problemática pública	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en áreas sociales y de humanidades o administración pública. Con título posgradual en Administración Pública, Políticas Públicas, Gerencia Social, Estudios Políticos, Filosofía.
Régimen y sistema político colombiano I	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Administración Pública, Relaciones Internacionales, Ciencia Política o Filosofía. Con título posgradual en Estudios Políticos, Administración Pública, Sociología Jurídica o ciencias afines.

**I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- SEDE BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019**

Pensamiento administrativo y organizaciones públicas I	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Derecho. Con título posgradual en Administración Pública, Derecho administrativo o áreas afines
Economía de lo público I	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Economía, Con título posgradual en las áreas de economía o finanzas, desarrollo económico, economía política o Administración Pública.
Estadística I	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Estadística o ciencias económicas o matemáticas. Con título posgradual en matemáticas o estadística.
Pensamiento administrativo público	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Administración Pública, Derecho. Con título posgradual en Derecho Administrativo y Público, Administración Pública, Gerencia Pública o ciencias afines.
Derecho constitucional	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Derecho, Con título posgradual en Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, derecho público.
Régimen y sistema político colombiano II	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Profesional en Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, Historia, Filosofía. Con título posgradual en Administración Pública, Ciencia Políticas, Derecho Constitucional Administración Pública, o afines.
Pensamiento administrativo y organizaciones públicas II	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Profesional en Administración Pública, Ciencia Política, Con título posgradual en derecho administrativo, Administración Pública, Gerencia Pública, Planeación y desarrollo, Ciencia política o afines.
Economía de lo público II	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Economía, Con título posgradual en las áreas de economía o finanzas, desarrollo económico, economía política o Administración Pública.
Estadística II	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Estadística o ciencias económicas o matemáticas. Con título posgradual en matemáticas o estadística.
Organización del Estado colombiano y formas organizativas del Estado a nivel territorial	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Profesional de Administración Pública, Ciencia Política, Derecho, Relaciones Internacionales, con Con título posgradual en Derecho Administrativo, Administración Pública, Gerencia Pública, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Urbano y Regional, Desarrollo Regional y Planificación del Territorio .

**I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- SEDE BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019**

Derecho administrativo	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Profesional en derecho, Con título posgradual en Derecho Administrativo, Contratación Estatal, o Derecho Público.
Gestión de las organizaciones públicas	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Profesional en Administración Pública, Ciencia Política, Derecho, Con título posgradual en Derecho Administrativo, Administración Publica, Gerencia Publica, Dirección y Gerencia, Gerencia Social
Teorías del enfoque espacio-tiempo	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Sociología o administración pública. Con título posgradual en Gerencia pública Territorial, Gestión del Territorial sistemas de información Geográfica, Gerencia Social, Ordenamiento Territorial.
Política económica	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional economía o administración publica Con título posgradual en áreas afines a la economía.
Matemática financiera	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional y/o licenciado en matemáticas, Con título posgradual en matemáticas financieras o afines.
Gobierno y política pública	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título Profesional en Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, Con título posgradual en Políticas Públicas, Ciencia Política, Administración Publica o Administración Publica Contemporánea o afines.
Régimen del servidor público	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título Profesional en Administración Pública, Derecho, Ciencias Políticas, Con título posgradual en, Administración Publica, Derecho Laboral Administrativo.
Globalización, geoestrategia y relaciones internacionales	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en administración Pública, Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencia Política, con posgrado en planeación y Relaciones Internacionales, Administración Publica Contemporánea, Estudios Políticos, Comercio Internacional.
Proyecto de futuro I	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Ciencias sociales o humanas. Con título posgradual en investigación, Ordenamiento Territorial o afines.
Teorías y enfoques del desarrollo	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título Profesional en Ciencias Económicas, Administración Pública, Con título posgradual en Planeación de desarrollo e Investigación, Proyectos de

**I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- SEDE BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019**

			Desarrollo, Gestión de Desarrollo, Administración Pública.
Contabilidad gubernamental	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título Profesional en ciencias Económicas, Administrativas, Contables, Con título posgradual en Administración Pública, Economía, gestión contable y financiera, auditoría contable y financiera, contabilidad pública, análisis financiero, administración financiera, presupuesto público, Finanzas Publicas.
Problemática pública colombiana	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título Profesional en Ciencias Sociales y Humanidades, Administración Pública, Con título posgradual en Políticas Publicas, Gestión Pública, Administración Pública, o afines.
Política pública territorial	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título Profesional Ciencias sociales y Humanidades, Administrador Publico, Con título posgradual en Políticas Públicas, Administración Pública, Gerencia Social, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Urbano y Regional o afines.
Gerencia de los recursos físicos y financieros	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Ciencias Económicas y administrativas o afines Con título posgradual en Economía, Administración Pública, Planeación para el Desarrollo, Finanzas Publicas y privadas.
Proyecto de futuro II	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Ciencias sociales o humanas. Con título posgradual en investigación, Ordenamiento Territorial o afines.
Teorías y enfoques del desarrollo territorial	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título Profesional en Ciencias Económicas, Ciencias Administrativas, Administración Pública. Con título posgradual en Economía y Planeación y Desarrollo Económico, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Urbano y Regional y afines.
Finanzas públicas	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Profesional en Ciencias Económicas, Administrativas, Contables o afines, con título de posgrado en Administración, Administración Pública, Economía, gestión contable y financiera, auditoría contable y financiera, presupuesto público, Finanzas Públicas y afines.
Gerencia del talento humano	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Administración Pública, Ciencias Sociales y de Humanidades con título posgradual en Desarrollo del Talento Humano, Derecho Laboral, Psicología Organizacional o afines.

**I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- SEDE BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019**

Técnicas del proyecto geopolítico - TAE	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Ciencias Sociales, y de las Humanidades, Administración Pública Con título posgradual en Ciencias políticas, Administración Pública Contemporánea y afines.
Proyecto de futuro III	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Ciencias sociales o humanas. Con título posgradual en investigación, Ordenamiento Territorial o afines.
Planeación del desarrollo	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título Profesional en ciencias económicas y administrativas, ministrador Público, Con título posgradual en Planeación y Calidad, Administración Pública, Economía, Desarrollo Económico, Proyectos de Desarrollo, Gerencia Social, Políticas Públicas y afines.
Presupuesto público	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título Profesional en Ciencias Económicas, Administrativas, Contables o afines, Ingeniero Con título posgradual en Administración, Administración Pública, Economía, Gestión Contable y Financiera, Auditoría Contable y Financiera, Contabilidad Pública, Análisis Financiero, Ingeniera Económica, Presupuesto Público, Administración Financiera
Gerencia pública integral	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título Profesional en Administración Pública, en ciencias Económicas y Administrativas, Con título posgradual en Gerencia Social, Administración Pública Economía, gestión contable y financiera, Gestión Pública y afines
Proyecto de futuro IV	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Ciencias sociales o humanas. Con título posgradual en investigación, Ordenamiento Territorial o afines.
Proyectos de desarrollo	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Ciencias Administrativas y Económicas, ingeniería o afines. Con título posgradual en administración, administración pública, economía, desarrollo económico social, proyectos del desarrollo, gerencia social, políticas públicas proyectos sociales o desarrollo regional planeación y desarrollo.
Gestión para el desarrollo	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título profesional en Ciencias Administrativas y Económicas o afines, Ingeniero Industrial. Con título posgradual en Administración, Administración Pública o Economía, Desarrollo Económico social, Proyectos del Desarrollo, Gerencia Social, Políticas Públicas,



**I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- SEDE BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019**

			Proyectos Sociales o Desarrollo Regional Planeación y Desarrollo.
Procesos económicos territoriales	1	De acuerdo a necesidades del servicio.	Título Profesional en Ciencias Administrativas y Económicas o afines, Con título posgradual en Administración, administración Pública, Economía, Desarrollo Social, Proyectos del Desarrollo, Gerencia Social, Políticas Públicas Proyectos sociales, Desarrollo Regional Planeación y desarrollo.

\*Programa modalidad semipresencial impartida los días sábados y domingos.

**Parágrafo Primero** La inscripción de cada aspirante restringe a máximo dos asignaturas, del mismo o de distinto núcleo, según el objeto de esta convocatoria

**CUARTO: Requisitos Mínimos Generales** para aspirantes a selección, clasificación y vinculación para el programa de Administración Pública Territorial – Sede Bogotá:-

- a. Ser ciudadano en ejercicio o extranjero residente con visa de trabajo.
- b. Título universitario de acuerdo a los perfiles establecidos en esta convocatoria.
- c. Título de posgrado de especialización o de maestría de acuerdo con el perfil requerido en el artículo tercero de esta convocatoria.
- d. Dos (2) años de experiencia docente de tiempo completo, en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional, a partir de la obtención del título profesional.

Se considera equivalente a un (1) año de experiencia docente universitaria de tiempo completo, una cualquiera de las siguientes alternativas, consagradas en el Artículo 38 del Estatuto de Personal Docente:

- I. Elaborar, sustentar y aprobar un ensayo que demuestre que tiene conocimiento, vocabulario, actualidad, bibliografía, articulación con el núcleo de la asignatura a la que aspira y conectividad con Lo Público. Teniendo en cuenta las normas APA su mínimo debe ser de diez (10) cuartillas. Si se presenta a dos (2) asignaturas deberá presentar un ensayo por cada asignatura.
- II. Trescientas ochenta y cuatro (384) horas cátedra como docente universitario, certificadas por instituciones de educación superior.

**I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- SEDE BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019**

III. Título de maestría y seis (6) meses de Experiencia docente de tiempo completo, equivalente esta experiencia a 192 horas cátedra, en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional.

IV. Título de doctorado.

**PARÁGRAFO UNO.** Cuando se aporte certificado de experiencia docente universitaria se debe acreditar calificación docente en el nivel satisfactorio o superior, del último año, acorde con la tabla de valoración que se aplica en la ESAP.

**PARÁGRAFO DOS.** Al o la aspirante que no cumpla con los requisitos mínimos antes señalados, no le será calificada la hoja de vida y no será llamado a sustentación.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Con la inscripción a la presente convocatoria, se entiende que el aspirante declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

e. Un (1) año de experiencia profesional.

f. Elaborar y sustentar la guía cátedra objeto de la asignatura a desarrollar.

**QUINTO:** Los documentos que se deberán enviar al correo electrónico dispuesto por la ESAP, escaneados en PDF para la inscripción son los siguientes:

1. Formato diligenciado de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado, disponible en la página web: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)
2. Fotocopia ampliada al 150 % de la cédula de ciudadanía, o de extranjería con visa de trabajo.
3. Fotocopia del título profesional universitario y/o del acta de grado. Para los títulos obtenidos en el exterior, se debe presentar la convalidación vigente de éstos ante las autoridades colombianas competentes.
4. Fotocopia del título de postgrado y/o del acta de grado correspondiente.
5. Certificaciones que demuestren la experiencia docente universitaria en programas académicos formales de universidades reconocidas por el Estado colombiano. Las certificaciones deberán especificar: intensidad horaria en cada una de las asignaturas dictadas por semestre.
6. Experiencia profesional certificada, expedida por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Estas certificaciones deben contener como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio (con fechas exactas de vinculación y desvinculación), relación de funciones desempeñadas y jornada laboral. Las certificaciones de experiencia que no cumplan con lo requerido en esta convocatoria, no serán tenidas en cuenta
7. Guía(s) de Cátedra de la(s) asignatura(s) a la(s) que se presenta, desarrollando los siguientes ítems contenidos en el formato establecido la ESAP para este propósito: contenidos mínimos, metodología, objetivos, plan temático, intensidad horas/tema; bibliografía, logros, y ser diligenciado en el formato institucional de la ESAP, el cual puede ser obtenido a través de la página WEB de la ESAP, [www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

**I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- SEDE BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019**

8. Para acreditar una publicación, se debe adjuntar copia de la revista o índice en el cual se determina el artículo publicado; en caso de tener publicaciones de libros o textos, se requiere copia de la caratula y número del ISBN.
9. Certificación de actividades de investigación o de dirección académico administrativa; se debe mencionar fecha de inicio y de terminación de esa actividad e indicar el tiempo total de vinculación.
10. Certificación de evaluación docente en el nivel satisfactorio, si ha sido docente de la ESAP.

Los documentos requeridos para la presente convocatoria se publicaran en la cartelera de la Facultad de Pregrado de la ESAP, para el proceso de la "I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA PROVEER DOCENTES HORA CÁTEDRA PARA EL PERIODO 2017 - II, PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL –SEDE BOGOTÁ- DE LA ESAP"

**SEXTO: PROCESO DE LA CONVOCATORIA:** La convocatoria de méritos comprende tres (3) etapas:

1. Verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos (eliminatória)
  2. Análisis y puntuación de antecedentes (50 puntos)
  3. Presentación y sustentación de las guías de cátedra y/o ensayo, cuando este último aplique, (50 puntos).
1. **Verificación de requisitos mínimos (eliminatória)** Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos (eliminatória), se establecerá la lista de admitidos y no admitidos al concurso y solamente podrán continuar con las fases siguientes del proceso los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos.
  2. **Análisis y puntuación de antecedentes. Máximo 50 puntos - Mínimo 25.** Comprende la valoración y puntuación de los estudios, experiencia docente, profesional e investigativa y publicaciones, acreditados por cada aspirante que excedan los requisitos mínimos exigidos en la presente convocatoria, de acuerdo con los puntajes establecidos en la siguiente tabla:

**I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- SEDE BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019**

	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>CRITERIOS</b>	
TÍTULOS ACADÉMICOS	25	TÍTULO DE PREGRADO	10 PUNTOS
		TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	10 PUNTOS
		TÍTULO DE MAESTRÍA	15 PUNTOS
		TÍTULO DE DOCTORADO	20 PUNTOS
		TÍTULOS ADICIONALES: SI FUERE EL CASO SE PUNTUARAN ASÍ:	
		TÍTULO DE PREGRADO	2 PUNTOS
		TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	1 PUNTO
		TÍTULO DE MAESTRÍA	2 PUNTOS
		TÍTULO DE DOCTORADO	4 PUNTOS
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	10	<p>Cumplimiento del tiempo requerido en la convocatoria: un (1) año equivale a tres (3) puntos. Se sumará un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 10 puntos</p> <p>En caso de acreditar experiencia mediante ensayo, este deberá ser objeto de sustentación y aprobación junto con la guía de catedra.</p>	
EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN	5	Un (1) año de experiencia en investigación equivale a 3 puntos, se sumara un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 5 puntos.	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	5	Un (1) año de experiencia equivale a dos (2) puntos, y se da un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 5 puntos.	
PUBLICACIONES	5	Una publicación en el área del conocimiento del núcleo al que se aspira equivale a tres (3) puntos, y se dan hasta dos (2) puntos por publicaciones adicionales	

**I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- SEDE BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019**

La calificación de la sustentación del ensayo se hará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el formato RE-M-DC-59 evaluación de productividad académica Libro de Ensayo:

EVALUACIÓN PARES EXTERNOS	
La evaluación es de carácter cuantitativo y cualitativo. A cada factor se le debe asignar una nota de 0.0 a 5.0, con un decimal.	
1   Desarrollo completo de una temática.	
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:	
2   Fundamentación teórica con respecto al tema tratado	
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:	
3   Tratamiento metodológico del tema propio de los libros de esta naturaleza	
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:	
4   Aportes y reflexión personal del autor (es)	
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:	
5   Pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía empleada	
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:	
6   Carácter inédito de la obra	
Descripción que sustenta la evaluación cuantitativa:	
Nombre y firma del evaluador	
<b>TOTAL</b>	

La calificación de la sustentación del ensayo se hará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el formato RE-M-DC-53 Matriz de Evaluación Sustentación Oral concurso Docente:

CRITERIOS		EXCELENTE	BUENO	MALO	%
GRADOS DE CALIDAD	1   DETALLES INTRODUCTORIOS PARA DAR SENTIDO AL TEXTO	Comienzo creativo, con detalles o hechos interesantes	Comienzo abundante con una corda introducción	No hubo comienzo e inicio de una vez la exposición	5
	2   REFERENCIA QUE CLASE DE DOCUMENTO ESTA SUSTENTADO	Hace alusión a que clase de documento se va a referir	Se mencionó vagamente	No se mencionó	5
	3   SUSTENTACIÓN DE APORTES SIGNIFICATIVOS A LA DOCENCIA, NUCLEO Y FOCO	Describe claramente los aportes que hará a la docencia - investigación - proyección social, núcleo y área en que se desempeñará	Apenas si se mencionan	No dijo nada sobre procesos de aprendizaje	10

# **I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- SEDE BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019**

Una vez realizada la calificación de las hojas de vida por parte de la presidenta del Comité Curricular del programa de Administración Pública Territorial -sede central-, se publicarán los resultados obtenidos del análisis de antecedentes.

En la publicación de resultados de análisis de antecedentes, se incluirá la fecha en la cual los admitidos deben sustentar la Guía o las Guías de Cátedra por ellos presentada(s).

Únicamente serán llamados a sustentación de la Guía de Cátedra quienes reúnan los requisitos mínimos y obtengan 25 o más puntos en el análisis de antecedentes.

3. Guía de cátedra y sustentación: Máximo 50 puntos, mínimo 35 puntos, discriminados así:

- 10 (diez) puntos: Elaboración y contenidos de la guía de cátedra
- 40 (cuarenta) puntos: sustentación de la guía de cátedra

Los evaluadores designados presentarán en la respectiva acta la calificación de la Guía de Cátedra: de 0.0 (cero punto cero) a 10 (diez) puntos por la elaboración y contenidos de la guía de cátedra. De 0.0 (cero punto cero) a 40 (cuarenta) puntos la sustentación oral de la misma. Estas calificaciones serán sumadas por la presidenta del Comité Curricular del Programa de Administración Pública para determinar la calificación definitiva de esta fase.

La nota mínima aprobatoria será de treinta y cinco (35) puntos, sumadas la elaboración de la guía de cátedra y la sustentación.

La Calificación de la guía de cátedra y de la sustentación oral, será remitida por los jurados evaluadores designados a la Presidenta del Comité Curricular del Programa de Administración Pública, y Administración Pública Territorial, mediante Actas debidamente firmadas, para consolidar los resultados finales y soportar el respectivo proceso de selección y vinculación.

La Presidenta del Comité Curricular del programa de Administración Pública Territorial, procederá a integrar y sumar la calificación de los antecedentes con la reportada por los jurados del contenido y sustentación de la guía de cátedra de cada uno de los aspirantes.

La nota consolidada mínima aprobatoria es de sesenta (60) puntos sobre 100, resultado que será publicado en la página web, acorde con el cronograma establecido.

En caso de empate, será seleccionado el aspirante que presente mayor experiencia docente certificada.

Los puntajes parciales y definitivos serán expresados en unidades, décimas y centésimas.

**I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- SEDE BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019**

Mediante Acto Administrativo suscrito por la Presidenta del Comité Curricular, se publicará una lista de los aspirantes que hubieren obtenido sesenta (60) o más puntos, para que el Comité de Personal Docente y el Comité de Asignación de Puntaje procedan a realizar la correspondiente clasificación y asignación de puntaje.

En caso que quien obtenga el primer puesto no acepte la vinculación, se vinculará al segundo del listado, siempre y cuando su puntaje sea igual o superior a sesenta (60) puntos; si aquel no acepta, se procederá a designar al tercero de la lista siempre y cuando hubiere obtenido sesenta (60) puntos o más y así sucesivamente.

SÉPTIMO: Se establece el siguiente calendario para la realización de las principales etapas de la convocatoria de selección por méritos, así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de la convocatoria	31 de mayo de 2017
Inscripción de aspirantes y entrega de documentos	Del 1 al 16 de junio de 2017
Calificación de las hojas de vida	Del 17 de junio al 20 de junio de 2017
Publicación de los resultados de análisis de antecedentes, y fijación de fechas para sustentaciones de Guía de Cátedra/ensayo cuando este aplique.	21 de junio de 2017
Recepción de reclamaciones	22 de junio de 2017
Publicación de los resultados de las reclamaciones	23 de junio de 2017
Sustentación de guía de cátedra ensayo cuando este aplique.	27 de junio - 5 de julio de 2017
Resultados de la sustentación	6 de julio de 2017
Recepción de reclamaciones a los mismos	7 de julio de 2017
Publicación de Resultados Finales	10 de julio de 2017

- Los términos del presente calendario pueden ser susceptibles de modificación por circunstancias que imposibiliten el cumplimiento de las actividades previstas.
- Los resultados definitivos del desarrollo de la convocatoria pública serán publicados y notificados en la cartelera de la Facultad de Pregrado y/o en la Página WEB de la ESAP.

**I CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE PREGRADO PARA TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- SEDE BOGOTÁ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2017 - 2019**

OCTAVO: La clasificación, remuneración y el régimen de prestaciones para los profesores hora cátedra seleccionados en esta convocatoria pública de méritos, se ceñirá a lo establecido en la Ley 30 de 1992, en el Decreto 1279 de 2002 y en el Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004.

En los demás aspectos la presente convocatoria, se ceñirá a lo establecido en el título II capítulo 7° del Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004, de la ESAP.

NOVENO: En caso que no se presentare ningún aspirante a la convocatoria, o en caso que ninguno de los participantes obtenga el puntaje mínimo de 60 puntos sobre 100 o que ninguno de los aspirantes cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se declarará desierta la convocatoria.

DECIMO: La presente convocatoria rige a partir del 31 de mayo de 2017 y es fijada y publicada en la cartelera de la Facultad de Pregrado en la Sede Central de la ESAP y/o en la página WEB de la ESAP en Bogotá.

Presidente del Comité Curricular del Programa de Administración Pública Territorial.



LUZ STELLA PARRADO.  
DECANA



Elaboró Claudia Fino.